



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 185/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Leonardo Roberto LUCCHETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 185/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



RESUELVE:

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 185/2011 del Consejo Directivo de la

Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Paradigmas de

Programación y Redes de Información, sin tener aprobadas previamente sus

correspondientes correlativas Algoritmos y Estructuras de Datos y Sistemas Operativos,

al alumno Leonardo Roberto LUCCHETTI, Legajo Nº 17402, de la carrera Ingeniería en

Sistemas de Información (título intermedio: Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período

lectivo 2007 para mantener su condición de alumno regular, exceptuándolo de lo

dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza 908, al alumno que se menciona en el

artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 285/2012

M.K.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior